

como éstas no tienen todavía fuerza de ley, y están *in fieri*, resulta nula toda la autoridad de Laínez. La Compañía, muerto Ignacio, vuelve al estado primitivo que tuvo antes de su confirmación. Por consiguiente, así como entonces disponían las cosas de común acuerdo los Padres fundadores, así ahora debía residir la autoridad suprema en los Padres que aun quedaban de los diez primeros. Dado que tuviese autoridad Laínez, pedía la justicia y la equidad que consultase sus negocios con los primeros Padres, y no se dejase gobernar por dos hijos suyos, que le precipitaban en muchos errores. Esta última idea descubre la raíz de donde procedió todo aquel desorden. Vió Bobadilla que el P. Laínez se aconsejaba principalmente con Polanco y Nadal, y no pudo sufrir que estos dos Padres le fuesen preferidos (1).

Las argucias del P. Bobadilla deslumbraron por breve tiempo á cuatro profesos de los allí reunidos, y fueron los PP. Pascasio Broet, Simón Rodríguez, Bautista Viola y Adriano Adriaenssens. Del P. Broet nadie dudó que su adhesión á Bobadilla fué efecto de mera simplicidad. San Ignacio le solía llamar el ángel de la Compañía por su inocencia singular, y ni antes ni después de este lance aparece en su santa vida el menor indicio de mal espíritu ó de aviesa condición. Si apoyó, pues, algún tiempo las ideas de Bobadilla, fué puramente por error intelectual y nada más. Al P. Simón Rodríguez le empujó por el mal camino la amargura que conservaba en el corazón, por la sentencia de los cuatro Padres que tres años antes habían condenado la conducta de él en Portugal. Por eso ahora presentó un memorial al P. Vicario, pidiendo dos cosas: una, que fuese gobernada la Compañía por los primeros profesos, conforme quería el P. Bobadilla; otra, que se reviese aquel proceso que se le había formado, pues en él se le había hecho injusticia. El P. Viola suscribió á las ideas de Bobadilla por el miedo que tenía al P. Vicario, á quien

(1) De aquí le vino la pueril acrimonia con que reprendía todo cuanto hacían los tres PP. Laínez, Polanco y Nadal. Entre los papeles que se conservan en el tomo citado (*De rebus Congregationum Generalium* I, II, III, IV et V), hay un autógrafo de Bobadilla, en que vitupera agriamente los pasos dados por los tres Padres dichos en el negocio de convocar la Congregación. Empieza así: *Pueriliter et stulte egerunt a principio primae Congregationis Romae, et in primis, postquam fuit conclusum, quod non erat in Hispaniam eundum, nec creandus vicarius, nec danda illi auctoritas, quae non poterat nec expediebat, illico se separarunt, et secreto res tractabantur per eos absque congregatione.....*, etc. Así va refiriendo Bobadilla varios actos de los tres Padres, anteponiendo á cada frase los mismos adverbios *pueriliter et stulte*.

habían llegado algunas graves denuncias contra él. Últimamente, al P. Adriaenssens le extravió la extravagancia de su carácter. Era uno de esos hombres buenos á su modo, y á quienes es necesario dejar vivir á su modo, si se ha de tener paz con ellos. No debemos omitir, finalmente, una causa principalísima que señala el P. Nadal de la aberración de estos Padres, y fué la ignorancia de las Constituciones (1).

Por algún tiempo estos cuatro apoyaron las pretensiones de Bobadilla; pero pronto volvieron atrás cuando vieron el abismo adonde se iba despeñando. Porque, una vez apartado del buen camino, empezó á desatinar miserablemente, arrastrado por el ímpetu de su carácter sacudido. No contento con atacar la autoridad del P. Vicario, no contento con desaprobando cuanto se estaba haciendo y echar la culpa de todo á Laínez, Polanco y Nadal, empezó poco á poco á desacreditar las mismas Constituciones, pintándolas como difíciles y embarazosas.

Cuando le vieron llegar á este extremo, le desampararon asustados sus cuatro compañeros, pero en cambio salió á la escena otro que complicó singularmente la situación. Éste era el P. Poncio Cogordan, francés, operario laborioso, y que años adelante había de prestar inestimables servicios á la Compañía en Francia, pero que en aquel entonces no estaba todavía muy maduro en la perfección religiosa. En vida de San Ignacio había dado bastante que hacer, por la ambición desordenada con que ansiaba la profesión de cuatro votos. Cerca estuvo de perder la vocación por esta causa (2). Al fin el santo Patriarca le concedió la profesión de tres votos y le envió á Francia. Vuelto á Roma al cabo de algún tiempo, y hecho ministro de la casa profesa, perseveraba en su tema de llegar á ser profeso de cuatro votos. En esta ocasión, entrando de lleno en las ideas de Bobadilla, dió por cuenta propia un paso peligrosísimo. Valiéndose de dos Cardenales á quienes conocía, hizo llegar á manos del Papa un memorial en que se decía, que el P. Vicario y algunos otros querían trasladar la Congregación á España, únicamente para sustraerse á la autoridad pontificia y para arreglar á su antojo las cosas de la Compañía. Este

(1) *De quinque his Patribus, ut semel dicam, erat in omnibus singularis Constitutionum et Instituti ignorantio.* (*Epist. P. Nadal*, t. II, p. 53.)

(2) *Qua in re quum suum desiderium sectaretur obstinate, nec P. Ignatio obtemperare vellet, parum abfuit quin a Societate expelleretur.* (*Epist. P. Nadal*, t. II, p. 15.) En la 54 resume Nadal su juicio sobre Cogordan en estas breves palabras: *Fervens operarius, cui tamen durities capitis negotium facessebat: alioqui utilis Pater.*

memorial fué el que decidió el ánimo iracundo de Paulo IV á dar las tres órdenes severas que vimos arriba (1).

Malísima impresión hizo en los Nuestros este paso del P. Cogordan. Bien lo manifiesta el P. Ribadeneira en la carta que por entonces escribió á nuestro grande amigo y protector en Flandes el Conde de Feria, á quien, sin duda, participó estas noticias para prevenirle contra las falsas informaciones que indudablemente le llegarían de Roma. Después de referir al Conde la licencia que se había pedido á Paulo IV para traer la Congregación á España, prosigue así Ribadeneira: «Estando el negocio desta manera, el diablo, que no duerme, mas siempre acecha á las obras de Dios, viendo el bien que se había de seguir desta ida á España, despertó un ministro suyo, el cual escribió una cédula al Papa, en la cual se contenía que la Compañía quería ir á España, por huir el juicio de Su Santidad, y para no tener estorbo ni desvío ninguno, sino hacer el General á su modo, etc. Y porque Vuestra Señoría, como me decía, va buscando los pecados de la Compañía, y como yo creo, para encubrillos y remediallos, quiero confesar éste, descubriendo la persona, que fué uno de casa y francés de nación, el cual por ambición y porque no tenía voz en capítulo, á lo que se cree, hizo este buen oficio; para que Vuestra Señoría entienda, que no solamente en la escuela de nuestro Redentor Jesucristo se halló uno que le vendiese, pero que en todas las Órdenes en las cuales él preside como Señor y Maestro, se han hallado y se hallan algunos Judas» (2).

Enterado Laínez de los manejos de Bobadilla y Cogordan, juntó á los principales Padres reunidos en Roma, y, exponiéndoles la gravedad del peligro, exigió, ante todo, especiales oraciones y penitencias. Mandó que cada uno de ellos aplicara tres misas cada semana por las necesidades presentes; que los no sacerdotes comulgasen dos veces por semana por la misma intención; que todos los días se dijese en comunidad las letanías, y hubiese algunos que ayunasen. Señaló también algunas disciplinas públicas, las cuales empezaron á cumplir él mismo en la casa profesa y el P. Nadal en el colegio romano. Hecho esto, aplicóse á buscar los medios que dictaba la prudencia para conjurar el peligro, y advirtiendo que Bobadilla y Cogordan escribían muchos memoriales, procuró haberlos y lo consiguió sin dificultad. Al mismo tiempo encargó á varios Padres pruden-

(1) *Ibid.*, p. 15.

(2) *Regest. S. Ignat.*, t. v, f. 142 vto.

tes que hablasen á los dos revoltosos y los pusiesen en razón. Finalmente, dispuso que se escribiesen algunas respuestas para refutar los sofismas de los contrarios. La más brillante de todas fué la que compuso el P. Nadal (1). En ella señalaba con el dedo el origen de aquellos disturbios, que no era otro que la ambición personal de Bobadilla; le recordaba á éste la humildad y obediencia religiosa que debía profesar; le rebatía las pretensiones de fundador de la Compañía, que se arrogaba; le demostraba que el único fundador era Ignacio, y que el deseo de todos los Nuestros era seguir las Constituciones y obedecer al Vicario que Dios les había dado.

No se rindió Bobadilla por estas razones, y determinando llevar la cosa por vía judicial, quiso que se presentase el negocio al Cardenal de Carpi, protector de la Compañía. Aceptó Laínez de buen grado este medio, y convidó á Bobadilla á presentarse juntamente con él delante del Cardenal. Cuando llegó el caso de hacerlo, se excusó Bobadilla, alegando que no podía presentarse en juicio sin su abogado. Éste era cierto jurisconsulto seglar, á quien nuestro P. Nicolás había confiado el estudio de este negocio. Aunque no se verificó la comparecencia ante el Cardenal, quiso el P. Vicario que nuestro protector, ya que no pronunciase una sentencia en regla, al menos diese su parecer sobre la conducta que se debía observar en la Compañía hasta la elección del futuro General. Carpi reunió á todos los Padres congregados el 9 de Agosto, y les dijo que el gobierno de la Compañía debía estar en manos del P. Vicario, pero que éste no debía dar ningún paso importante sin pedir consejo á los Padres profesos (2). Prudente solución, que todos aceptaron de muy buen grado.

8. No se aquietó con ella nuestro Bobadilla, y empezó á decir que apelaría al Sumo Pontífice. Fué necesario, en consecuencia, que el P. Laínez se adelantase y previniese á Paulo IV contra las siniestras informaciones que de la parte contraria le podrían llegar. Habiendo, pues, conseguido una audiencia, explicó largamente á Su Santidad los embrollos armados por Bobadilla y Cogordan, manifestó el sentimiento de todos los Padres restantes, y le hizo tocar con las manos el mal ejemplo que aquello daba en toda la Compañía. Finalmente, rogó al Pontífice que, para mayor satisfacción de todos, designase un Cardenal que, en nombre de Su Santidad, tomase infor-

(1) *De rebus Congregationum Generalium* I, II, III, IV et V. Puede verse un extracto de este escrito en Sacchini (*Hist. S. J.*, P. II, l. I, núm. 82).

(2) *Epist. P. Nadal*, t. II, p. 56.

mación del negocio. Acogió muy bien Paulo IV cuanto se le propuso, y dejó al arbitrio de Laínez el escoger para aquella comisión el Cardenal que más le agradase. Rehusó prudentemente nuestro Vicario hacer aquella elección, protestando que el escogido por Su Santidad sería el más agradable para toda la Compañía. Entonces el Papa nombró al cardenal Alejandrino. Seguramente no hubiera elegido otro nuestro P. Vicario, pues el santo glorioso que entonces ilustraba la púrpura y más adelante había de ilustrar la tiara con el nombre de Pío V, poseía todas las cualidades de rectitud y prudencia que para este asunto se necesitaban.

Encargado el santo Cardenal de esta comisión, dió desde luego dos órdenes muy prudentes. Mandó, lo primero, á Bobadilla y Cogordan que no hablasen con nadie sino con él sobre las cuestiones que se agitaban. Lo segundo, para evitar cuanto fuese posible que el negocio trascendiese á los seglares, determinó venir él mismo á nuestra casa profesa, y mandó que allí le hablasen uno por uno y con entera libertad nuestros Padres.

El 7 de Setiembre de 1557 fué examinado por el Cardenal el P. Bobadilla. Conservamos por escrito este interrogatorio, por el cual se ve que en presencia del Cardenal expuso Bobadilla las razones que había escrito al Gobernador de Roma, y otras quejas é ideas más ó menos desacertadas que tenía acerca del gobierno de la Compañía. Prescindiendo de lo demás, copiaremos solamente lo que profirió el infeliz contra las Constituciones de San Ignacio. Dice así el interrogatorio: «Fué preguntado el sobredicho [Bobadilla], si las bulas, Constituciones y Declaraciones necesitan reformation. Respondió que la necesitan, y muy grande, porque contienen algunas cosas superfluas, otras menudas, otras difíciles é intolerables, las cuales nunca permitirá la Sede Apostólica, y, en suma, son un laberinto. Las cosas que le parecen dignas de corrección y enmienda, así en las bulas como en las Constituciones y Declaraciones, las manifestará en unas observaciones que tiene escritas. Por eso convendrá convocar á este Capítulo general todos los profesos de la Compañía, para que se provea bien á los venideros» (1). ¡Dios haya perdonado al

(1) *Fuit interrogatus supra dictus, an bullae et constitutiones et declarationes indigeant reformatione. Respondit, quod quum maxime; quia continent superflua quaedam, quaedam diminuta, quaedam difficilia et intolerabilia, quae Sedes Apostolica nunquam permittet, et in summa sunt unus labyrinthus; et quae videntur sibi corrigenda et reformanda tam in bullis quam in constitutionibus et declarationibus, per*

P. Bobadilla estos desatinos! De otro que dijera estas cosas, pudiera temerse que se despeñase en un abismo; pero con el P. Nicolás no sucedió esta desgracia. Tenía de bueno, que sus faltas no eran de raíces muy profundas. Era hombre que procedía por ímpetus é impresiones. Así es que, en estos mismos días, luego de proferir esos desatinos, volvió atrás y súbitamente se deshizo aquella tormenta. Fuese por las conversaciones que tuvo con el santo Cardenal, fuese por las razones que le daban nuestros Padres, empezó Bobadilla á reconocer el yerro que estaba haciendo, y, espantado de sí mismo, dióse á buscar cualquier camino para salir de aquel enredo.

Poco antes, el Cardenal de Santa Fiora había tratado de enviarle á reformar cierto convento en Foligno. Pidió, pues, Bobadilla que le dejasen ir á esta misión, y Laínez se lo concedió de buen grado. Fué, pues, á su destino, interrumpiendo de golpe lo que estaba haciendo en Roma, y empezó á trabajar con éxito felicísimo en aquella ciudad. El modo que tuvo de acabar tan graves disturbios fué muy característico. Otro cualquiera, una vez conocida su falta, hubiera pedido perdón, hubiera modificado su carácter. Bobadilla, no. Con un ímpetu de mal humor y de amor propio levantó la borrasca que hemos visto. Con otro ímpetu de su buen corazón salióse por la tangente, y se fué de Roma á Foligno, y allí siguió trabajando tan animoso, como si nada hubiera sucedido.

Con la partida de Bobadilla pudo darse por terminado el asunto, aunque todavía dió algún trabajo el P. Cogordan. Sin embargo, también éste se redujo pronto, ya por la suavidad del P. Laínez, ya por la prudente severidad con que le increpó el Cardenal Alejandrino. Para que no quedase en Roma ningún germen de las pasadas discordias, fué enviado este Padre á Asís, donde se empleó fructuosamente en los ministerios con los prójimos.

9. Sosegado el tumulto interior, quedaba solamente la solicitud de lo que haría el Papa con las Reglas y Constituciones que se le habían entregado tres meses antes. Habíalas dado á examinar al Cardenal de Trani, y éste pidió á Laínez un Padre de la Compañía que le explicase ciertos puntos de nuestras Reglas. Fué enviado el P. Nadal, quien procuró satisfacer á las dudas, aunque el Cardenal mostró no quedar contento de todas las explicaciones. Al cabo de algunos meses

quasdam scriptas adnotationes demonstrabit. Ideo oportebit convocare omnes profesos Societatis ad hoc capitulum generale, ut recte posteris provideatur. (De rebus Congregationum Generalium I, II, III, IV et V.)

fueron devueltas á los Nuestros las Constituciones y los documentos pontificios, sin añadir ni quitar una palabra de todo ello (1). Respiraron nuestros Padres y dieron gracias á Dios por haber salido incólumes de aquel peligro.

Á todo esto, difirióse la Congregación general hasta Mayo de 1558, y con beneplácito del Papa tornaron á sus Provincias los Padres reunidos en Roma. El P. Salmerón partió para Flandes, llevando en su compañía al P. Ribadeneira. Al mismo país volvió el P. Adriaenssens. El P. Viola encaminóse á Verona; el B. Pedro Canisio, á Worms; el P. Lanoy, á Venecia; el P. Vinck, á Perusa; el P. Doménech, á Sicilia. Para los gastos de viaje dióles generosamente Paulo IV una limosna de cien ducados. Despidiéronse los Padres hasta la primavera siguiente, y quedaron en Roma, al lado de Láinez, los PP. Polanco y Nadal.

(1) *Epist. P. Nadal*, t. II, p. 58. Véase también la obra del mismo Nadal, *Scholia in Constitutiones*, p. 271.

CAPÍTULO II

PRIMERA CONGREGACIÓN GENERAL.—INNOVACIONES DE PAULO IV EN LAS CONSTITUCIONES

1558

SUMARIO: 1. Parten á Roma los Padres españoles y se abre la Congregación el 19 de Junio de 1558.—2. Elección del P. Láinez.—3. Audiencia de Paulo IV á toda la Congregación.—4. Ésta aprueba y sanciona las Constituciones de San Ignacio.—5. Otras determinaciones de la primera Congregación.—6. Carácter de Paulo IV. Manda deliberar si convendrá poner coro en la Compañía y elegir General cada tres años.—7. La Congregación se decide por la negativa.—8. Entrevista de Láinez y Salmerón con Paulo IV.—9. Manda éste añadir á las Constituciones una hoja suelta preceptuando las dos modificaciones dichas.—10. Obedece la Compañía, y muerto Paulo IV, se suspende el coro.—11. Pretende Láinez, al fin del primer trienio, renunciar el generalato, pero se opone á ello toda la Compañía y Pio IV confirma esta oposición.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Acta Congregationum generalium*.—2. *Institutum S. J.*—3. *Constitutiones S. J. latinae et hispanicae*.—4. *Regestum S. Ignatii*.—5. *Epistolae S. Franc. Borgiae*.—6. *Epistolae P. Nadal*.—7. *Nadal Scholia in Constit.*—8. *Epistolae P. Láinez*.—9. *Epistolae Bobadillae et Roderici*.—10. *Arch. Vatic. Lettere dei Principi*.—11. *Collectanea de Instituto*.—12. Ribadeneira. *Persecuciones de la Compañía*.

1. No cesaban un punto, ni el P. Láinez ni San Francisco de Borja, de buscar algún camino para llevar á Roma los Padres españoles. En las varias cartas que el santo escribió á fines de 1557 y principios del 58 se advierte la extremada diligencia que ponía y la zozobra que le atormentaba, mientras no se terminase este negocio. Concurrió poderosamente á vencer las dificultades nuestro grande amigo Juan de Vega, el antiguo Virrey de Sicilia, creado por entonces Presidente del Consejo Real. Este insigne bienhechor de la Compañía alcanzó licencia expresa de Felipe II para que pudieran nuestros Padres dirigirse á Roma, y, además, por medio del cardenal Trivulzio, residente en París, negoció un salvoconducto del Rey de Francia, para que los Padres españoles y portugueses pudieran pasar libremente por aquella nación (1).

(1) Véase *Epist. S. Franc. Borgiae*. Carta de 15 de Febrero de 1558. Además, véase *Archivo secreto del Vaticano. Lettere dei Principi*, t. XI, f. 373.